

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2023

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 13 de enero de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas formuladas por la Concejala Delegada de Bienestar Social, que cuentan con los informes favorables de la Intervención Municipal de fecha 18 de enero de 2023, con los contenidos siguientes:

2.1.- Autorizar un gasto de **100.000,00 euros en concepto de Ayudas para el fomento de la natalidad del Excmo. Ayuntamiento de León para el año 2023**, con cargo a la aplicación a la Partida Presupuestaria 042310048010.

2.2.- Autorizar un gasto de **910.000,00 euros en concepto de Ayudas de Urgencia Social para el año 2023**, con cargo a la aplicación a la Partida Presupuestaria 04. 23100.48001.

3.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA REPARACIÓN DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA) EN EL PABELLÓN LUIS VIVES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- RESOLVER el **Contrato de reparación UTA en el Pabellón Luis Vives** contrato menor, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de noviembre de 2022, a la entidad EDIFICA Y SUMINISTROS EDYCU, S.L., C.I..F: B10905651, por un importe de adjudicación sin I.V.A. de: 5.000,00 €, siendo el importe del I.V.A.: 1.050,00 €, totalizando un importe de adjudicación con I.V.A. de: 6.050,00 €, a la vista del Informe emitido por la Sra. Técnico responsable del contrato motivado en la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista así como el incumplimiento de la obligación principal del contrato, al amparo de lo dispuesto en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad EDIFICA Y SUMINISTROS EDYCU, S.L., a la Técnico responsable, y a la Intervención Municipal de Fondos.

4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo a dicho PCAP, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia, Informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un presupuesto de licitación de 150.000,00 € / 3 años iniciales I.V.A. incluido y un valor estimado del contrato de 206.611,57 € /3 años iniciales más la posible prórroga de dos años, I.V.A. excluido, por un periodo de duración del contrato de 3 años más una posible prórroga de dos años.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 20 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220229000618, por un importe de 200.000,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 18.93300.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

5.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO PARA EMPRESAS DEL SECTOR TECNOLÓGICO DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud informado favorablemente en fecha 19 de diciembre de 2022, por dicho Coordinador, redactado por PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A., todo ello en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "PRACE SERVICIOS Y OBRAS S.A." con N.I.F. A70319678, a la Sra. Técnico Responsable del contrato y a la Intervención Municipal de Fondos.

6.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE CARRERAS Y DE LA AVENIDA DE LOS CUBOS PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA MURALLA DE ORIGEN ROMANO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras denominadas **“Obras de peatonalización de la Calle Carreras y Los Cubos para la protección y puesta en valor de la muralla de la Ciudad de León, dentro del ámbito EDUSI NORTE (FEDER)”**, adjudicadas a la entidad **“COPCISA, S.A.”**, con N.I.F. **A-08190696**, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26.11.2021, plazo que inicialmente era de doce meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo en fecha 26.01.2022. Dicha ampliación se establece en 73 días naturales más, con fecha de finalización de las obras, el día 10.04.2023. El informe técnico emitido por D^a ***** de fecha 17.01.2023, justifica la ampliación del plazo en la aparición de restos arqueológicos a lo largo de la ejecución de la obra.

Segundo.- Documentar Adenda del contrato administrativo y efectuar publicación en los medios correspondientes.

Tercero.- Notificar dicha ampliación a la adjudicataria **“COPCISA, S.A.”**, con N.I.F. **A-08190696**, a los responsables de la obra, y a la Intervención Municipal de Fondos”

7.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: ENERO 2023.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala de Mayores, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO: DENEGAR las solicitudes de Ayuda a Domicilio por **no cumplir los requisitos para el acceso a la prestación**, en virtud del art. 3 y del art. 10.3.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora: por no alcanzar la puntuación mínima necesaria según el baremo de valoración de solicitudes.

DNI	MOTIVO
71*****9X	NO CUMPLIR REQUISITOS DE ECESO AL PRESTACIÓN SEGÚN EL ART. 3 DE LA ORDENANZA REGULADORA. Encontrarse en situación de dependencia, en alguno de los grados establecidos por la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia,
09*****9D	NO CUMPLIR REQUISITOS DE ECESO AL PRESTACIÓN SEGÚN EL ART. 3 DE LA ORDENANZA REGULADORA . Encontrarse en situación de dependencia, en alguno de los grados establecidos por la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia,

SEGUNDO: CONCEDER el Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial** según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, a los siguientes usuarios que tengan reconocido un grado de dependencia suficiente.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
12*****8K	83	18	68,72 €
95*****1Y	97	20	197,02 €
09*****2V	185	22	0,00 €
09*****8F	157	15	125,15 €
09*****3W	143	13	43,01 €
02*****5X	241	20	0,00 €
72*****0F	241	20	0,00 €
09*****1V	165	29	0,00 €
09*****2V	27	16	50,97 €
10*****5Q	150	54	211,68 €
09*****1C	120	20	102,92 €
09*****4K	131	20	93,03 €
09*****1A	113	8	28,56 €
09*****0J	102	8	26,95 €
09*****6S	184	54	0,00 €

TERCERO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial por valoración de la situación familiar y de convivencia superior a 65 puntos**, según lo establecido en la Orden FAM/1057/2007 de 31 de mayo y en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
09*****1P	120	20	18,22 €

CUARTO: CONCEDER del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación no esencial, complemento a CENTRO DE DÍA**, según lo establecido en el artículo 30.4.6 de la ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
14*****5Y	173	29	289,35 €
14*****2C	181	11	7,89 €

QUINTO: Conceder la **AMPLIACIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art 8 del Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre y en el art 7.2.1. de la Orden FAM/6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
17*****8D	179	90	104,13 €
09*****2Y	131	30	92,74 €

SEXTO: Conceder la **REDUCCIÓN** del servicio de Ayuda a Domicilio, como **prestación esencial**, según lo establecido en el art. 7.2.2 de La Orden FAM 6/2018 de 11 de enero, en los términos indicados a las personas detalladas.

DNI	PUNTOS BAREMO	HORAS MES	PRECIO PÚBLICO
09*****5W	130	10	99,78 €

SÉPTIMO: **ARCHIVAR** las solicitudes del Servicio de Ayuda a Domicilio, por **no aportar documentación requerida**; en virtud de lo establecido en el art. 8.5 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, en relación con lo dispuesto en el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley,

DNI	FECHA DE NOTIFICACIÓN REQUERIMIENTO
09*****6V	06/10/2022

OCTAVO: Aceptar el **DESISTIMIENTO** en el procedimiento de solicitud del servicio de Ayuda a Domicilio de las siguientes personas en virtud de lo establecido en el art 10.4 de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en relación con el art.84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con los efectos previstos en el art.21.1 de la citada Ley.

DNI	FECHA DE DESISTIMIENTO
09*****1P	13/12/2022

NOVENO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio por la **RENUNCIA** del servicio tal y como dispone el artículo 16.1.a) de la Ordenanza Municipal, de las siguientes personas:

DNI
09*****3P
71*****0Q
09*****8S
09*****2Y
9*****7G

DECIMO: Incoar procedimiento para la **EXTINCIÓN** del Servicio de Ayuda a Domicilio causando baja definitiva en el mismo por **FALLECIMIENTO** del beneficiario según lo dispuesto en el artículo 16.1.b) de la Ordenanza Municipal Reguladora.

DNI	FECHA DE FALLECIMIENTO
96*****2H	25/12/2022
71*****0N	26/07/2022

8.- SUCESIÓN DEL CONTRATISTA DEL ART. 98 LCSP DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES PORMENORIZADAS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, que cuenta con el fiscalizado y conforme del Sr. Interventor General que figura al margen derecho del informe propuesta, de fecha 13 de enero de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Dar cuenta de la sucesión de contratista del art. 98 de la LCSP, comunicada por D.***** ”, NIF ***5462**, (entidad adjudicataria) por transformación de persona física a jurídica mediante la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada INGENOBRAS, GENERAL DE INGENIERÍA S.L.U”, N.I.F. B72833114 (empresa absorbida), en relación con el contrato de **“Servicio de asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud laboral de**

diversas obras municipales pormenorizadas”, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

2º.- Notificar la presente dación de cuenta a las empresas absorbente y absorbida, al Sr. Responsable del contrato, a la Intervención Municipal de Fondos y al Servicio de Asuntos Económicos, a los efectos que procedan.

9.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE CASSETAS SANITARIAS PARA LOS CAMPOS DE LA GRANJA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuneta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, así como con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 13 de enero de 2023, con el contenido siguiente:

1. **TIPO DE CONTRATO:** 1. Suministros
2. **CPV:** 45212230-7
3. **OBJETO:** SUMINISTRO DE ALQUILER DE 7 CASSETAS SANITARIAS CON BOMBA DE CALOR Y AGUA CALIENTE PARA LOS CAMPOS DE LA GRANJA
4. **BASES DEL CONTRATO:** 28/11/2022
5. **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 18.029 €
I.V.A.: 3.129 €
6. **RC y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 09.34230.22111
7. **LICITACIÓN:**

El Ayuntamiento de León no ha podido finalizar las obras que se están ejecutando en los vestuarios de los campos de fútbol ubicados en el Parque de La Granja. Por ello y para tratar de dar solución al problema y ofrecer el mejor servicio posible a los equipos que allí entrenan y juegan de manera habitual es necesario y urgente proceder a la contratación del suministro en calidad de alquiler de siete casetas sanitarias portátiles con una serie de particularidades señaladas en las bases del contrato menor para cubrir el servicio de vestuarios, inodoros y duchas.

Teniendo en cuenta la especificidad de las casetas que se necesitan, se ha pedido una única oferta a la empresa EMICO S.A., por ser la única firma de la que se tiene constancia y que se ha presentado conforme a los requisitos

Por todo ello se PROPONE a JGL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor "SUMINISTRO ALQUILER DE CASSETAS SANITARIAS PARA LOS CAMPOS DE LA GRANJA" nº expediente 41227/ 2022 a la entidad comercial EMICO S.A. CIF: A24013864 por ser la oferta la única oferta si bien cumple con los requisitos tanto económicos como técnicos establecidos en el expediente de referencial B24007262 (REGISTRO de ofertas Número: Número: 59497 / 2022 Fecha: 20/12/2022 11:43)

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe sin I.V.A. de 14.857,30 € más 1.424,30 € correspondiente al 21% de I.V.A. lo que supone un importe total de 17.977, 33 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34230.22111 RC nº operación 220220014760.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario y proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

10.- APROBACIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Coordinador de Modernización, cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero: Aprobar la Carta de Servicios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y que consta en el expediente arriba señalado.

Segundo.- Ordenar su publicación en la web del Ayuntamiento.

Tercero.- Realizar un seguimiento anual de los compromisos señalados, rindiendo cuentas al Concejal Delegado competente en la materia.

11.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.-

11.1.- RECTIFICACIÓN DE ERROR.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO.- Rectificar el error detectado en el acuerdo adoptado por este órgano municipal, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2022, siendo la redacción correcta del acuerdo tras realizar la rectificación de referencia la siguiente:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** aprobar el proyecto de ejecución de reforma de edificio para dos viviendas y local en la calle Maestro Nicolás núm. 19, solicitado por SOMAR REFORMAS EFICIENTES S.L. con N.I.F núm. B24705501, cuyo proyecto desarrolla el proyecto básico conforme al que se otorgó licencia en virtud de acuerdo adoptado por este órgano municipal el día 23 de septiembre de 2022.

11.2.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- Se acordó aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano celebrada el día 17 de enero de 2023, cuyos contenidos son los siguientes:

- Conceder a la mercantil **EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEONESES S.A.**, con N.I.F. núm. A24053050, licencia de obras para la construcción de un

edificio de 12 viviendas, locales, garajes y trasteros, en Avda. Padre Isla, 51 c/v Luis S. Carmona, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 27 de noviembre de 2022, redactado por el arquitecto, Fernando Liébana Díez.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes.

- Los usos a los que se destinará el edificio son:
 - *Planta Sótano -2:* *Garaje (4), trasteros (6) y accesos.*
 - *Planta Sótano -1:* *Garaje (4), trasteros (6) y accesos.*
 - *Planta Baja:* *Locales (2) y accesos.*
 - *Planta Primera:* *Viviendas (3)*
 - *Planta Segunda:* *Viviendas (3)*
 - *Planta Tercera:* *Viviendas (3)*
 - *Planta Cuarta:* *Viviendas (3)*
 -

- Conceder a **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO CALLE LA RÚA 45** con N.I.F. H24687824, referente a solicitud de licencia de obras para la **instalación de ascensor en edificio situado en el número 45 de la calle La Rúa**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 28 de noviembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a **ASCENSORES BURGASDIHER S.L.U**, con N.I.F. núm. B24012072, licencia urbanística para la instalación de **ascensor en el edificio situado en el número 12 de la calle Santiesteban y Osorio**, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 17 de noviembre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

- Conceder a la mercantil **LICANSA 2010, S.L.**, con N.I.F. núm. B83146084, licencia de obras para realizar **intervención arqueológica en solar sito en la calle La Rúa números 16-18-20**, previa a la construcción de edificio en dicho emplazamiento, **así como para la ejecución de los muros perimetrales previstos en el proyecto de construcción**, actividad que no debe entrañar la eliminación de los sedimentos arqueológicos que colman los solares.

Las obras de intervención arqueológica deberán realizarse de conformidad la propuesta presentada, redactada por el Arqueólogo D. Fernando Muñoz Villarejo y bajo la dirección técnica designada en el expediente.

La finalización de los trabajos arqueológicos ha de ser acordada por el órgano competente de la administración autonómica, Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, estándose a lo que por ésta se determine. “”

- Conceder a **D.******* , con N.I.F. núm. *****5975****, licencia urbanística para para la ejecución de obras de adecuación de portal para dotarlo de accesibilidad en el número 4 de la Avenida de Palencia a cuyo efecto se ha presentado un proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto solicitante de la licencia, siendo designado asimismo como Técnico Director de la obra y de la ejecución de la obra, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 21 de octubre de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado, bajo la dirección del Técnico que figura en la solicitud y de acuerdo con las prescripciones establecidas por los Servicios Técnicos Municipales

- Aprobar la solicitud de modificación del Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 8 de julio de 2021 por **Da******* , con D.N.I. *****6212**** y redactado por el Arquitecto **D.******* , para la obra de rehabilitación de la **vivienda unifamiliar sita en C/ Juan XXIII nº 40**.

Las obras deberán realizarse conforme al Proyecto presentado con fecha 8 de julio de 2021, suscrito por el Arquitecto **D.******* , así como las modificaciones presentadas con fecha 28 de noviembre de 2022, suscritas por el mismo y bajo la dirección facultativa que figuran en la solicitud.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

- Conceder a ********* , con N.I.F núm. **33343253S**, licencia de obras para la ampliación de vivienda familiar para garaje en Calle Obispo Inocencio Rodríguez número 17, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 8 de agosto de 2022.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

12.- PROPUESTA PARA SUSPENDER Y DESISTIR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN PARCIAL DEL PLAN DE COMUNICACIÓN. GESTIÓN, PUBLICIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA EDUSI LEÓN NORTE. FONDOS FEDER DE LA UE. Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunta al Servicio de Contratación de fecha 18 de enero de 2023, que cuenta con el visto bueno de la Intervención Municipal de fecha 19 de enero de 2023, con el contenido siguiente:

1º.- Suspender la licitación del expediente referido publicando acuerdo en tal sentido de forma inmediata en el Perfil del Contratante, y desistir del procedimiento de licitación en base a las razones detalladas en el informe técnico emitido en fecha 18.01.2023.

2º.- Efectuar publicación de los extremos del presente acuerdo en los medios de publicidad en que se insertó la convocatoria, Perfil del Contratante, PLACE y DOUE.

3º.- Notificar a los responsables del expediente y a la Intervención Municipal de Fondos.””

13.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.- Se acordó aprobar el informe propuesta del Concejal de Participación Ciudadana de fecha 19 de enero de 2023, que cuenta con informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 19 de enero de 2023, cuyos contenidos son los siguientes:

“PRIMERO: APROBAR las Bases Reguladoras del procedimiento para la selección de proyectos a ejecutar con el **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023**, así como el Formulario en el que se presentarán las propuestas del destino de dicho presupuesto.

SEGUNDO: PROCEDER a la publicación de las referidas Bases y el Formulario de participación en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento, así como los informes y acuerdos que deriven de este expediente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.